



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Derecho, cuya votación tendrá lugar **el día 16 de abril de 2020** conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación se celebrará en la Facultad de Derecho, en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro, que se hará público junto a esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral.

CUARTO.-

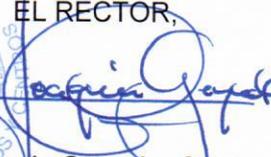
Serán electores los miembros de la Junta de Facultad y elegibles los Profesores y Profesoras con vinculación permanente a la Universidad adscritos al Centro, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la LOU.

QUINTO.- **Las candidaturas** se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad. **Se presentarán**, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento Electoral, **en el Registro del Centro o en el Registro General de la UCM, desde el día 5 al 16 de marzo, ambos inclusive**, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Derecho y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **4 de marzo de 2020**.

Lo que comunico a V.I. para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 25 de febrero de 2020

EL RECTOR,

Joaquín Goyache Goñi

Sr. Secretario de la Junta Electoral
Facultad de Derecho